



En el marco de las subvenciones anuales

Trabajo destina 7,9 millones de euros a la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas

- La cantidad asignada se destinará a costear los gastos y la promoción de estas entidades representativas del sector
- Se incrementa un 10% el importe máximo y se aligera la carga burocrática
- Desde 2020 estas partidas se han visto incrementadas significativamente
- “Apoyar a empresas cada vez más socialmente responsables y hacer avanzar las empresas con capacidad para generar empleo de calidad y justicia social como lo son las entidades de la Economía Social contribuye a construir un tejido productivo competitivo y resiliente”, ha afirmado la vicepresidenta Yolanda Díaz

23 de septiembre de 2024.- El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha lanzado la **convocatoria de subvenciones a la promoción de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas**, que este año asciende a **7.943.380 euros** y que ha sido publicada en el [BOE](#).

Tras la actualización del marco normativo regulador con la Orden TES/889/2024 del 19 de agosto, ahora se lanza esta convocatoria con diferentes líneas de ayuda que se ajustan a las previstas en el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

“Apoyar a empresas cada vez más socialmente responsables y hacer avanzar las empresas con capacidad para generar empleo de calidad y justicia social como lo son las entidades de la Economía Social contribuye



a construir un tejido productivo competitivo y resiliente”, ha destacado la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz.

Las **ayudas** podrán ser destinadas a la **formación, difusión y fomento** de la Economía Social y de la responsabilidad social de las empresas, así como a los **gastos de funcionamiento** de las asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo de iniciativa social, mutualidades, cofradías de pescadores y entes representativos del sector. En esta ocasión **se ha incrementado un 10% el importe máximo a las subvenciones**, que se pueden conceder en los ámbitos mencionados.

A partir de este año y con el ánimo de **aligerar la carga burocrática** a los solicitantes **se flexibilizan las exigencias de documentación** y **se facilita el pago** de las ayudas en el momento de la publicación de su concesión. Además, se ofrecerá una jornada formativa sobre la convocatoria para exponer las novedades y facilitar la tramitación de las subvenciones que se celebrará el 27 de septiembre en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.